

CLUB DE GOLF LES SORTS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 16 de diciembre de 2004, 17:00 horas, en primera convocatoria y 18:00 horas, en segunda convocatoria en Moraira, avenida del Portet, 11, primero-izquierda.

Orden del día

- Primero.—Aprobación del Acta de Junta Universal celebrada el 4 de junio de 2003.
- Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003.
- Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.
- Cuarto.—Nueva aprobación de las cuentas del ejercicio 2000 mediante ratificación del acta correspondiente a la junta general del año 2001, celebrada en fecha 18 de abril de 2001.
- Quinto.—Modificación del Artículo 11 de los Estatutos (referido a limitaciones a la libre transmisión de acciones).
- Sexto.—Informe del Administrador sobre el estado del proyecto «Golf les Sorts en Moraira», conclusiones y medidas a adoptar, si procede.
- Séptimo.—Aumento de capital mediante emisión de nuevas acciones, si procede.
- Octavo.—Ruegos y preguntas.

Notas: A) Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, y el informe de los auditores de cuentas, si lo hubiere.

Moraira, 17 de noviembre de 2004.—Carlos Alberto Parra Candia, Administrador único.—52.747.

CLUB DEPORTIVO TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración del Club Deportivo Toledo, Sociedad Anónima Deportiva, en su reunión del día 18 de Noviembre de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 21 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en el domicilio social, sito en la Avda. Salto del Caballo, s/n, de Toledo, en primera convocatoria y el día 22 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
- Segundo.—Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación de resultados e Informe de Auditoría, todo ello referido al ejercicio 2003/2004, y aprobación si procede.
- Tercero.—Ampliación del Capital Social por compensación de créditos y reducción del capital social a la cifra que la Junta General acuerde.
- Cuarto.—Ruegos y Preguntas.
- Quinto.—Aprobación del Acta de la sesión o nombramiento de Interventores para su redacción y aprobación.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, así como los informes referentes a la reducción y aumento del Capital Social y texto de la modificación propuesta de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito.

Toledo, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón García Samaranch.—53.888.

CONSTRUCCIONES EGIN, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

CONSTRUCCIONES EGIN, S. L. CONSTRUCCIONES AIKAR ANAIAK, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Construcciones Egin, Sociedad Limitada, y Construcciones Aikar Anaiak, Sociedad Limitada, celebradas el día 24 de noviembre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión total de la sociedad Construcciones Egin, Sociedad Limitada, mediante la división de su patrimonio en dos mitades, cada una de las cuales será aportada en bloque a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, a saber, una de nueva constitución que mantendrá la denominación Construcciones Egin, Sociedad Limitada, y a otra sociedad ya constituida denominada Construcciones Aikar Anaiak, Sociedad Limitada.

La operación anteriormente descrita conllevará la extinción de la sociedad que se escinde, Construcciones Egin, Sociedad Limitada, las Juntas aprobaron como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Basauri, 24 de noviembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de Construcciones Egin, S. L. y el Administrador Solidario de Construcciones Aikar Anaiak, S. L., Juan Carlos García Barcenilla y Ángel Celaya Zubiaur.—53.670. y 3.ª 30-11-2004

CONSTRUCCIONES GARCÍA MAIRELLES, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS MAJARAVIQUE, S. L. (Sociedad absorbida)

En el anuncio de fusión publicado en los Bormes números 227 y 228 de 25 y 26 de Noviembre, respectivamente, apareció publicado por error que las Juntas generales de las Sociedades intervinientes en la fusión se celebraron el 24 de Noviembre del 2003 cuando debía decir que se celebraron el 24 Noviembre del 2004.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—54.167.

CONSUMER EVENTS CHANNEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Aceitero Rodríguez, don David Martín Jiménez, don Antonio Escobosa Casas, don Alejandro Calvo Martínez, don Carmen Blázquez Jiménez, don Francisco Javier Gandul Lozano y don Rafael Hurtado Aragües, contra la empresa Consumer Events Channel, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Consumer Events Channel, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 55.393,19 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—52.737.

CONTROL Y FINANZAS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONTROL Y FINANZAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIVERSAL (Sociedad absorbida)

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades citadas, celebradas el 19 de octubre de 2004, aprobaron la fusión de ambas, sobre la base de los balances de 30 de junio de 2004, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Control y Finanzas Siglo XXI, Sociedad Limitada», de «Control y Finanzas 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 23 de noviembre de 2004.—Administradora solidaria de la absorbente y única de la absorbida, María Elisa Martínez de Ubago Escuredo.—53.597.

2.ª 30-11-2004

CREACIONES SATURNINO, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2004 se ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Perdidas acumuladas.....	61.075,61
Total activo.....	61.075,61
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas.....	974,40
Total pasivo.....	61.075,61

Sant Celoni, 19 de noviembre de 2004.—El Liquidador de la sociedad, Saturnino Jiménez Campoy.—53.875.

DECORACIÓN Y REALIZACIÓN, DE PROYECTO, S. L.

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 93/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tamaright El Houssine, contra la empresa Decoración y Realización de Proyecto, S. L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 11 de noviembre de 2004. Por el que se declara al ejecutado Decoración y Realización de Proyecto, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.329,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Secretaria judicial, doña Carmen Lopez Alonso.—52.743.